



Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 183/2021

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS FORESTALES”

San Lorenzo, 18 de marzo de 2021.-

VISTO: La promulgación del Decreto N° 5025/2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021, Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N.º 4990/2021”, y;

CONSIDERANDO: QUE, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes los registros públicos forestales administrados por el Instituto Forestal Nacional – INFONA, tienen plazo de vencimiento hasta el 31 de marzo de cada año.

QUE, el Decreto N° 5025/2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021, Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N.º 4990/2021”.

QUE, en el artículo 1° de la Ley establece: “Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normativas relativas al sector forestal”, la cual asimismo en su artículo 10 expresa: “Son atribuciones del Presidente”, inc. c) “Establecer el reglamento y la organización interna...”.

QUE, por Decreto No. 19/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra a la Ingeniera Forestal Cristina Alejandra Goralewski Hempel, como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional. ---

Resuelve:

Artículo 1°: **PRORROGAR,** el plazo para el pago de los registros públicos forestales administrados por el Instituto Forestal Nacional, hasta el 30 de abril del 2021.

Artículo 2°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.



Abg. **EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA**
Secretaría General



Ing. For. **CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**
Presidenta Interina

057253



Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

